



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 119, DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DEL 2015.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.

SECRETARIOS: DIPUTADA ERIKA CRESPO CASTILLO Y DIPUTADO FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR.

Presidente: Muy buenas tardes, solicito a la Diputada Secretaria **Erika Crespo Castillo**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Erasmo González Robledo, presente.

Diputada Erika Crespo Castillo, la de la voz, presente.

Diputado Francisco Elizondo Salazar, presente

Existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de Instalación de la Diputación Permanente, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Secretaria, aprovecho para agradecer la presencia de la suplente de esta Diputación Permanente, nuestra amiga la Diputada **Blanca Guadalupe Valles Rodríguez**, asimismo, también agradecer la presencia y el interés en la Instalación de esta Diputación Permanente del Diputado **Arcenio Ortega Lozano**, bienvenido Diputado.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión de instalación, siendo las **trece** horas con **quince** minutos, del día **30** de **junio** del año 2015.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente. **Tercero**. Lectura del Orden del día. **Cuarto**.



Declaración de Instalación de la Diputación Permanente. **Quinto.** Clausura de la Sesión de Instalación.

Presidente: Compañeros Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, declaro legalmente instalada la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo período de receso correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando facultada para ejercer las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión, siendo las trece horas, con diecisiete minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **8 de julio** del actual, a partir de las **12** horas. Muchas gracias Diputados por su asistencia y nos vemos la próxima semana. Agradeciendo a los medios de comunicación el interés mostrado a la presente instalación. Muy buenas tardes.